



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A ALVAREZ GONZALEZ NURI INGRID

DECRETO (E) Nº 4186

CHILLAN VIEJO, 29.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modifica orios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-38021952 de fecha 27.06.2012, presentada por Sr(a). **ALVAREZ GONZALEZ NURI INGRID**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **DANIEL SLEONNA DUASH.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-38021952, de fecha 27.06.2012, de Sr(a).**ALVAREZ GONZALEZ NURI INGRID**, Cédula de Identidac N° 15.568.973-0, Técnico en atención de párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Cornuna de Chillán Viejo , por 02 días a contar del 28.06.2012 al 29.06.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV MPF /eor

DISTRIBUC ON: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, DAEM.